

INFORME SECRETARIAL: El Espinal, 09 de julio de 2020.- Se informa a la señora Juez que en el presente proceso mediante proveído de fecha 19 de febrero del cursante año, se había fijado como fecha para llevar a cabo la audiencia que establece el artículo 392 del C. General del Proceso, el día 14 de abril del cursante año a la hora de las 9:30 a.m., la que no fue posible realizar por suspensión de términos por motivos de salubridad pública, a raíz de la pandemia covid19. PROVEA.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), diez (10) de julio de dos mil Veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

En aras de llevar a cabo la audiencia previamente señalada, la cual no fue posible realizar por la razón que señala el informe secretarial que precede, al haberse suspendido los términos, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, exceptuando acciones constitucionales, se fija como fecha el día **martes 11 de agosto de 2020** a la hora de las nueve y treinta **(09:30)A.M.** Audiencia que se celebrará conforme los lineamientos dados en proveído de fecha 19 de febrero del cursante año, visto a folio 29 del presente cuaderno. Audiencia que se celebrará de manera virtual, para lo cual de manera oportuna se les informará a los correos electrónicos suministrados a través de que plataforma se realizará la misma.

Entéreseles de la anterior decisión a las partes de la forma más expedita.

Notifíquese y Cúmplase,
La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR-GUZMAN
Rad. 2019-00119-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 042, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria